V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Ayuntamiento de Pájara (Fuerteventura)

3003 *ANUNCIO de 4 de agosto de 2020, relativo a nombramiento de funcionarios de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, para este Ayuntamiento.*

Por el que se hace de público conocimiento que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 4333/2020, de fecha 3 de agosto, se nombra funcionarios de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, a los dos aspirantes que han superado el proceso selectivo, de conformidad con lo preceptuado en la base novena de la convocatoria de referencia. Resolución que literalmente se transcribe a continuación:

"Decreto de la Alcaldía Presidencia.- Dada cuenta del expediente tramitado para la provisión en propiedad de personal funcionario de carrera, mediante el sistema de oposición por turno libre, de dos plazas vacantes de Policía, Clase Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C1, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2016, convocada mediante Resolución de la Alcaldía Presidencia nº 1679/2017, de fecha 9 de junio, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 72, de 16 de junio de 2017; en el Boletín Oficial de Canarias nº 119, de 22 de junio de 2017, publicándose asimismo un extracto de dicha convocatoria en el Boletín Oficial del Estado nº 154, de fecha 29 de junio de 2017.

Resultando.- Que con fecha 7 de febrero de 2019, el Tribunal Calificador de la convocatoria de referencia, emite propuesta con los dos aspirantes D. Raico Jesús Rodríguez Fernández, con DNI nº ***4776**, y D. Adonay del Cristo Cabrera Martín, con DNI nº ***3462**, que obtuvieron mayor puntuación en la fase de oposición.

Considerando.- Que por Resolución de Alcaldía Presidencia nº 1231/2019, de fecha 28 de marzo, por la que se resuelve nombrar Funcionarios en Prácticas de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, de la convocatoria para la provisión por el sistema de oposición libre de dos plazas de Policía Local para este Ayuntamiento, a D. Raico Jesús Rodríguez Fernández y D. Adonay del Cristo Cabrera Martín, los dos aspirantes que obtuvieron mayor puntuación en la calificación definitiva, así como, se designa al instructor de dicha formación práctica y se prevé su incorporación para la realización de la misma para el día 8 de abril de 2019, quedando condicionado a que por la Dirección General de Seguridad y Emergencias nos comuniquen el inicio del curso de formación básica (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas nº 41, de 5 de abril de 2019), así como en los tablones de edictos, tablón electrónico y web municipal.

Considerando.- El escrito remitido por el Servicio de Formación de la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias, de fecha 8 de junio de 2020, en el que a los efectos prevenidos en el artículo 22.4 de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias, comunica que durante los días 25 de noviembre de 2019 hasta el día 6 de junio de 2020, se impartió por parte de dicho servicio el LVIII curso de formación básica de la Policía Local de Canarias, habiendo participado en el mismo el alumno de este municipio D. Raico Jesús Rodríguez Fernández, con DNI nº ***4776**, obteniendo tras su finalización la calificación de apto.

Considerando.- El escrito remitido por el Servicio de Formación de la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias, de fecha 8 de junio de 2020, en el que a los efectos prevenidos en el artículo 22.4 de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias, comunica que durante los días 25 de noviembre de 2019 hasta el día 6 de junio de 2020, se impartió por parte de dicho servicio el LVIII curso de formación básica de la Policía Local de Canarias, habiendo participado en el mismo el alumno de este municipio D. Adonay del Cristo Cabrera Martín, con DNI nº ***3462**, obteniendo tras su finalización la calificación de apto.

Considerando.- Que conforme a lo preceptuado en el artículo 23.3 del Decreto 75/2003, de 12 de mayo, por el que se establecen las normas marco y otras normas de Coordinación de Policías Locales de Canarias, en concordancia con lo estipulado en el artículo 26 del Decreto 178/2006, de 5 de diciembre, por el que se establecen las condiciones de acceso, promoción y movilidad de los miembros de los cuerpos de la Policía Local de Canarias, en relación con la formación práctica por parte del Inspector Jefe del Cuerpo de la Policía Local y Subinspector e Instructor de la práctica del Ayuntamiento de Pájara, se remiten escritos de fechas 27 de mayo y 19 de junio de 2020, respectivamente, que especifican:

- Que D. Rayco Rodríguez Francés, con número de placa 30059, ha realizado desde el día 8 de abril de 2019 hasta la actualidad 1384 horas.

- Que D. Adonay Cabrera Martín, con número de placa 39844, ha realizado desde el día 8 de abril de 2019 hasta la actualidad 1360 horas.

Considerando.- La propuesta definitiva del Tribunal Calificador de fecha 10 de julio de 2020, de la convocatoria de referencia, a favor de D. Raico Jesús Rodríguez Fernández, con DNI nº ***4776**, y de D. Adonay del Cristo Cabrera Martín, con DNI nº ***3462**, aspirantes que obtuvieron la mayor puntuación y superaron el citado proceso selectivo.

En su virtud, y en uso de las competencias que me confiere la vigente normativa legal,

R E S U E L V O:

Primero.- Nombrar funcionarios de carrera, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C1, Clase Policía Local, para el Ayuntamiento de Pájara, a los dos aspirantes que han superado el proceso selectivo, que en orden a su calificación definitiva se relacionan a continuación:

- Rodríguez Fernández Raico Jesús, con DNI nº ***4776**.
- Cabrera Martín Adonay del Cristo, con DNI nº ***3462**.

Segundo.- Dar traslado de la presente Resolución a la Dirección General de la Función Pública y Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias, a la Alcaldía - Presidencia, a la Concejalía titular del área de gobierno de Policía Local, al Inspector Jefe de la Policía Local, a la Junta de Personal, a la Intervención Municipal y al Departamento de Recursos Humanos a los efectos procedentes.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Canarias y Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, conforme a lo preceptuado en el artículo 26.5 del Decreto 178/2006, de 5 de diciembre, así como, en los tablones de edictos y electrónico municipales, en la página web www.pajara.es y portal de transparencia de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a los interesados para que, en un plazo no superior a treinta días, conforme a lo dispuesto en el artículo 36.d) del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, tomen posesión de su cargo, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la Fórmula de Juramento en Cargos y Funciones Públicas. Significándoles, que este acuerdo pone fin a la vía administrativa, tal como se desprende del artículo 52.2 de la Ley 7/85, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente:

1.- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de las Palmas en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con la salvedad de que no se podrá hacer uso del recurso contencioso-administrativo en tanto no se resuelva, expresamente o por silencio, el recurso de reposición que, en su caso, se hubiera interpuesto, artº. 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.- Recurso extraordinario de revisión ante el mismo órgano administrativo que dicta el presente acuerdo en los casos y plazos previstos en el artº. 125 de la misma Ley, concretamente, cuatro años desde la fecha de notificación de la resolución impugnada cuando se trata de la causa a) del apartado 1, y tres meses, a contar desde el conocimiento de los documentos o desde que lo sentencia judicial quedó firme, en los demás casos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde presidente, en Pájara, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente, mediante Sello de Órgano de la Secretaría General."

Pájara, a 4 de agosto de 2020.- El Alcalde Presidente, Pedro Armas Romero.